



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREZE.

Cañales

Hando a San Salu de Ajuntam. de la villa de
 Mazaron y veinte y nueve dias de Arrendo de
 de mil setecientos y treze los señores Don
 yane de a nox y Don Martingrado lordin de
 a ldes por de nomos de la gran yon SM. Don
 Joseph ramona lordin Don Martin Monte
 non lordin Don Alonso lordin ramona Don fe
 Ji Vancs bene da Don felix Ji Vancs yon
 Don Ant mo lordin Don Juan munoz de
 y Don Al fonso lordin Rexidore, y en pe tra
 de la y Don deo liba me a tirado de
 como con a cor daron lo si siguiente —
 La villa Dixo que les yello es pñero nombrado
 Comisario y yano que exa a ten de re partri
 de la. De unos de mil lones y de unio fondo
 rio que se a tomado a cargo yon la y yano
 la y yon berino. la de yute de de sup
 braton. a los señores Don. Martin Monte
 non y la de y Don felix Vancs con
 mil dion los y ante para ello —
 La villa Dixo que a en pe de. es pñero. yate
 Comisario a dar a en tendir de de la de
 Comite. la in po nibili dad de los Verinos de
 Villa y lo mionado que se a de los de
 yon non. yon xaber si a lido a lguno
 ynos que sean a berindado en los fue
 yon los Comos que con biven de de luy

